

## Consultas Realizadas

### Licitación 379150 - MEDICINA PREPAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA SND

Consulta 1 - Condiciones Contractuales. Punto 11. Porcentaje de Multa. Pag. 68

Consulta	Fecha de Consulta
	11-11-2020
¿la aplicación de multa será previamente comunicada a la prestadora?¿Cuál sería el procedimiento de defensa para la proveedora antes de la aplicación de multa?	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	13-11-2020
La circunstancia de incurrir en mora y que amerite la aplicación de multas, será comunicada al proveedor, por el Administrador del contrato. En tal oportunidad, el proveedor podrá realizar su descargo.	

Consulta 2 - Cobertura de Seguro Médico Sanatorial. Punto: Internacion. Pag.25

Consulta	Fecha de Consulta
	11-11-2020
Al menos uno de los sanatorios nivel 3, debe contar con servicios de tomografías y resonancias magnéticas en funcionamiento. Entendemos que estos equipos deben estar instalados y en funcioamientos en el edificio del sanatorio nivel 3, con constancias de equipos en funcionamiento.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	13-11-2020
La apreciación es correcta.	

Consulta 3 - Internaciones. Pag. 26. titulares y beneficiarios con diagnostico con SARS Cov 2,

Consulta	Fecha de Consulta
	11-11-2020
Entendemos que la cobertura para este diagnostico sera hasta los limites establecidos en el PBC para el titular y sus beneficiarios.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	13-11-2020
La apreciación es correcta. Ese es el sentido del requerimiento.	

Consulta 4 - Beneficiarios. Pag. 23.

Consulta	Fecha de Consulta
	11-11-2020
En caso de soltera/os o divorciadas/os con hijos menores de 19 años de edad que sean beneficiarios de otras coberturas de medicina prepaga (comprobada), el titular podrá incluir a sus padres sin límite de edad como beneficiarios y con los mismos beneficios. Con relacion a este parrafo, entendemos que los hijos seran sustituidos por los padres del titular y estos no podran ser reemplazados por los hijos nuevamente durante la vigencia de este contrato.	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	16-11-2020
Conforme lo ha explicado el área requirente, los hijos serán sustituidos por los padres del titular y estos no podrán ser reemplazados por los hijos nuevamente durante la vigencia de este contrato, salvo fallecimiento del beneficiario asegurado, sustituto.	

## Consulta 5 - Pag. 19. Otros criterios que la convocante requiera.

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2020
----------	-------------------	------------

Entre otros criterios se menciona que se cotejará la cobertura, así como los servicios conexos adicionales ofrecidos por la oferente sin costo para los beneficiarios. Cuál será el criterio a ser utilizado por la convocante para comparar servicios conexos ofrecidos por distintos oferentes? El PBC debe exponer claramente los criterios de adjudicación y evaluación.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2020
-----------	--------------------	------------

El criterio de evaluación es el sugerido por la normativa vigente. De entre las que cumplen con lo requerido, se recomienda la adjudicación de la que cuente con el menor precio. Los servicios conexos adicionales ofrecidos por las prestadoras, no serán comparados entre los oferentes, y esta Convocante podrá aceptarlos o no, sin embargo, ello no será causal de rechazo de oferta alguna, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el PBC.